**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

**NOTA INFORMATIVA Nº 6/2025**

# EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE AMPARO DE DOLORES DELGADO CONTRA LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE ANULÓ SU NOMBRAMIENTO COMO FISCAL DE SALA DE LA FISCALÍA TOGADA DEL TRIBUNAL SUPREMO

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de amparo de Dolores Delgado contra el auto de 22 de enero de 2024 y la sentencia de 21 de noviembre de 2023 de la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que anularon su nombramiento como Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo.

El Tribunal Constitucional considera que el recurso de amparo debe ser admitido porque concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional. La demanda plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal y además el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque plantea una cuestión jurídica relevante y general repercusión social y económica.

Han anunciado la formulación de voto particular los magistrados Ricardo Enríquez, Enrique Arnaldo, Concepción Espejel, César Tolosa y José María Macias.

Madrid, 28 de enero de 2025